ANEXO A AL CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE PA 158/2025

PA 158/2025, PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DEL MATERIAL FUNGIBLE PARA LA PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO, CON DISPONIBILIDAD DE USO Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO (MAQUINA DE PERFUSIÓN DE INJERTO HEPATICO), CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, MEDIENTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE OFERTAS.

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la mejor oferta en relación con la calidad y el precio se atenderá a los siguientes criterios vinculados directamente con el objeto del contrato, cuyo resumen se ofrece, ordenados en orden decreciente de ponderación, en la siguiente tabla:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		TIPO	PUNTUACIÓN	UMBRAL MÍNIMO
1	Oferta económica	AUTOMÁTICO	70	
2	Características técnicas y funcionales de los productos ofertados	NO AUTOMÁTICO	30	SI, 15 PUNTOS

1.- Criterios automáticos:70 PUNTOS

1.1. Oferta económica:

Ponderaciónde 0 a 70 puntos

Se le asignará el máximo de puntuación a la oferta de precio inferior. Al resto de ofertas, la puntuación se le asignará de manera proporcional inversa respecto a la mejor oferta.

Mejor oferta*Ponderación máxima OE (70 puntos)/Oferta proveedor

No serán tenidas en consideración, las ofertas por importes superiores al fijado.

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

2.- Criterios no automáticos:30 puntos

Se trata de criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

Son criterios técnico-funcionales relativos a los diferentes aspectos que integran la calidad de los productos ofertados y cuya valoración con carácter general se efectuará sobre la base de la documentación técnica aportada por los licitadores.

2.1	**Características técnicas y funcionales de losproductos ofertados 30 puntos**		**Umbral mínimo**
	Base: 0 punto Cumple sólo los requisitos mínimos exigidos. **Baja**: 10 puntos Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto sin relevancia. **Aceptable**: 15 puntos ------Cumple los requisitos mínimos exigidos y mejora levemente algún aspecto. **Bueno**: 20 puntos ----------Cumple los requisitos mínimos exigidos y aporta mejoras sustanciales. **Excelente**: 30 puntos ------Cumple los requisitos mínimos exigidos y destaca sobre el resto de las ofertas por aportar mejoras muy significativas en aspectos relevantes.	En este criterio se valorarán: -Calidad de los materiales: Las características de los materiales y la composición de los productos ofertados. -Seguridad de uso y resultados: La ausencia de riesgo asociada a los productos en todas sus dimensiones (usuarios y profesionales). -Facilidad de utilización y ergonomía: Utilización de materiales acorde a la técnica y factores ergonómicos. -Compatibilidad entre los productos: Facilitará su optimización en la implementación de la técnica. -Eficiencia y eficiencia: La capacidad del material utilizado para conseguir los efectos perseguidos o deseados. -Plan de mantenimiento de los Equipos. -Envasado y del etiquetado: de fácil apertura para preservar la esterilidad en su caso, en el momento del uso. Donde aparezcan nombre del artículo, fecha de caducidad, proceso de esterilización, nº de lote y referencia debiendo ser fácilmente legibles. - Plan de formación.	= 50% Art. 146.3 LCSP
La valoración de este apartado se efectuará en base a la documentación técnica y memoria aportada por los licitadores. Las prestaciones ofertadas se entenderán como mínimas garantizadas. Cada valoración será justificada por la Mesa Técnica.			

Para la evaluación de este criterio, la licitadora deberá aportar la ficha técnica o documentación acreditativa de las características técnicas del producto que se oferta, así como aquellos datos que sirvan para una mejor comprensión de la oferta y de las características a evaluar.

Dentro de la oferta, deberá relacionar la defensa de cada uno de los criterios, argumentando justificadamente fehacientemente la propiedad a evaluar. Se identificará igualmente, lugar en la ficha técnica o memoria, la página y párrafo donde se recoge este argumento defendido.

La no incorporación de este literal tal como se señala perjudica la valoración técnica de dicho aspecto, que puede hacer dudar de su cumplimiento.

UMBRAL:

Se establece para este criterio de adjudicación un umbral mínimo del 50 % (15 puntos). Se comprobará que las ofertas de las empresas superan el umbral mínimo.

La justificación del umbral viene determinada por la importancia no solo por la competencia de todos los licitadores respecto a las mismas exigencias y del cumplimiento de las características técnicas, sino también de la importancia del cumplimiento de unos elevados estándares de calidad y valoración de los materiales licitados. Es importante disponer de materiales con una adecuada calidad técnica y funcional, pero es también muy importante que estén contrastados y certificados con estudios científicos.

JUSTIFICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN:

No serán objeto de valoración funcional aquellas ofertas que no cumplan las prescripciones técnicas

solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Incumplimiento de los estándares mínimos de calidad exigidos a la técnica.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS:

Se busca conseguir una mayor calidad en los suministros a adquirir, mediante la valoración de la calidad y la funcionalidad de estos, que sirvan para conseguir una utilización más segura, cómoda y fiable, lo que repercute en una asistencia sanitaria de más calidad y que garantice la seguridad y confortabilidad, tanto de los pacientes como de los profesionales sanitarios.

Así mismo, al atribuirle un mayor valor a la oferta más económica, se consigue un ahorro en el coste de los suministros a adquirir, lo que permite cumplir con los principios de eficiencia del gasto y de economía en la gestión de los recursos públicos.